



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 820-2015/MVES

Villa El Salvador,

07 OCT 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Decreto Supremo N° 008-2015-TR de fecha 12.09.2015, el Informe N° 819-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 819-2015-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, señala que mediante Decreto Supremo N° 008-2015-TR, el Poder Ejecutivo ha establecido que el 09 de Octubre del presente año se declare día no Laborable a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao para los trabajadores del Sector Público y privado; por lo cual la citada Unidad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la mencionada norma, propone los días en los cuales los trabajadores de esta Corporación Edil deberán compensar una hora adicional a su jornada laboral, los días declarados feriados compensables para el Sector Estatal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

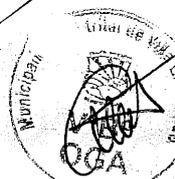
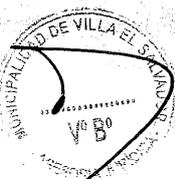
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que las horas dejadas de trabajar durante el día no laborable establecido en el Decreto Supremo N° 008-2015-TR, sean compensadas una (01) hora diaria conforme al siguiente calendario:

- **Viernes 09 de octubre;** los días 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE